

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Viernes 16 de diciembre de 1859.

NÚM. 327.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 7 horas y 15 minutos.  
Pónese á las 4 horas y 38 minutos.

Sale la luna á las h. y m. de la noche.  
Pónese á las 12 h. y 9 m. de la mañana.

## PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.  
Un número suelto 6 cuartos.  
Anuncios cada línea 3 cuartos.

## SECCION DE NOTICIAS.

Damos á continuación la ley de presupuestos de 1860 sancionada por S. M.; cuya importancia nos mueve á insertarla con toda estension.

Artículo 4.º. Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año 1860 se presuponen en la cantidad de 4,887,369,825 reales; distribuida por capítulos y artículos, segun el estado adjunto letra A.

Art. 2.º. Los ingresos ordinarios del estado para el espresado año, se calculan en la cantidad de 1,882,344,000 reales, segun el estado letra B.

Art. 3.º. Los gastos afectos al producto de las ventas, la parte de este producto aplicable á la amortizacion de la deuda consolidada y diferida, las obras públicas extraordinarias, el material extraordinario de Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda, y las subvenciones de ferro-carriles se presuponen en la cantidad de 303 millones 924,655 reales, conforme el estado letra C, aplicándose á su pago los valores que comprende el mismo estado, con arreglo á las leyes de 4.º de abril y 22 de mayo de 1859.

Art. 4.º. Se hará estensivo el derecho de hipotecas á las traslaciones de dominio de los bienes muebles en los casos en que respectivamente lo satisfacen los inmuebles, siempre que dichas traslaciones se hagan constar por instrumento público, y con tal de que en ningun caso exceda el derecho de la mitad del que respectivamente corresponda al acto ó contrato cuando recaer sobre bienes raíces segun lo dispuesto en el real decreto de 25 de noviembre de 1852.

Art. 5.º. El impuesto de consumos se exigirá desde 4.º de enero próximo con sujecion á los derechos que fijan las adjuntas tarifas.

Art. 6.º. Se autoriza al gobierno para hacer en las clases y precision del papel sellado las alteraciones que juzgue necesarias, sin que exceda de 200 rs. el precio del sello superior, sujetando al uso del que correspondan, además de los actos y documentos que en el día deben estenderse en dicho papel.

4.º. Las acciones y obligaciones que emitan desde 4.º de enero próximo los Bancos y sociedades de crédito, comercio, industria, minas y demas análogas.

2.º. Todo documento privado por el cual se verifique la constitucion, liberacion, declaracion ó novacion de obligaciones, cuyo importe total no baje de 300 rs.

El gobierno podrá adoptar las disposiciones penales necesarias, á fin de asegurar el cumplimiento de las que dicte en virtud de la presente autorizacion.

Art. 7.º. El maximum de la deuda flotante del Tesoro, se fija en 740 millones de rs.

Art. 8.º. Los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder durante el año de 1860, del maximum autorizado por la ley de presupuestos de 22 de mayo último, á no ser que asi se dispusiese por una ley especial.

Art. 9.º. Se autoriza al gobierno para que,

llegado el caso de aumentar en mas de 100,000 hombres la fuerza del ejército, ó el de que los gastos de guerra lo hiciese necesario, pueda recargar hasta

Doce por ciento los cupos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería:

Diez por ciento las tarifas de la industrial y de comercio.

Diez por ciento las del impuesto de consumos en los artículos que lo considere conveniente:

Diez por ciento el derecho de hipotecas.

Se le autoriza igualmente para que en iguales casos pueda establecer sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro, un descuento hasta ocho por ciento en las asignaciones desde 3000 rs. inclusive hasta 15,000.

Diez por ciento desde 15,001 en adelante.

Se exceptúan del descuento el clero, los cuerpos armados del ejército y de marina y los resguardos de las rentas.

Art. 10. Se autoriza al gobierno para ampliar hasta la suma que las necesidades de la guerra exijan, dentro de los límites que para aquellos objetos fijó la ley de 1.º de abril último, los créditos que el presupuesto extraordinario de 1860 señala con destino al material de guerra y marina, y para aumentar proporcionalmente á los mayores gastos que por este concepto ocurran, la cantidad emisible, segun el mismo presupuesto, de los billetes creados por dicha ley.

El gobierno podrá hacer la negociacion de esta clase de billetes, bien por fórmula que espresa el art. 7.º de la ley citada, ó por la del descuento, en cuyo caso el interés anual que devenguen no excederá del 6 por 100, efectuándose en uno ú otro con los requisitos que en aquella se previenen.

Art. 11. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de las autorizaciones contenidas en la presente ley.

—Dice La Corona, periódico de Barcelona.

Segun cartas de Fernando Poo, el día 5 de setiembre se anunciaron al gobernador la mayor parte de los reyes y corococos de la isla, con objeto de hacer su presentacion oficial. Efectivamente, verificaron su entrada trayendo cada uno su respectivo contingente de fuerza armada toda de lanzas de madera muy afilada, y la mayor parte de ellas tambien con su respectiva espingarda, llamando mucho la atencion el especial cuidado que ponian en la conservacion de su cazoleta, perfectamente cubierta con una zapatilla de cuero, con objeto de preservar su cebo de la lluvia y de la humedad; formados en varias filas hicieron sus ejercicios pasando y repasando por delante del gobernador, entonando á grandes voces sus cantos guerreros y haciendo varios movimientos y saltos con sus picas; finalizados estos agrestes ejercicios, le mandó distribuir el gobernador aguardiente, tabaco y tetas, que fueron recogidas con avidez y distribuidas por cada rey relativamente á su cohorte.

El señor gobernador, oficiales y tropa vivian aun á aquellas fechas á bordo de la fragata *Ferrolana* por no tener donde alojarse en tierra;

los oficiales de ingenieros se esforzaban por dar impulso á las obras; pero la estacion lluviosa y la falta de trabajadores negros hacian que no fueran tan de prisa como todos deseaban. El brigadier Gandara pasaba constantemente el día en tierra activando y dando impulso á todos los ramos de la administracion de la colonia. Se espera conseguir hacer mucho bueno en el pais.

A aquel puerto concurren con frecuencia bastantes buques de guerra ingleses y franceses. En los últimos días entró el comodoro ingles á bordo del vapor *Vesubio*.

El estado sanitario en general es bastante satisfactorio: en la tropa hay muy buena salud.

—*Gran invento*. M. Rollin Germain (de los Estados-Unidos) ha estado discutiendo y trabajando por espacio de trece años para un nuevo sistema de mecanismo y construccion de buques de vapor. Por fin ha arribado á un invento de ventajas maravillosas: 100 millas por hora de velocidad; resistencia á las mayores tempestades, y aun á la colision con otro; 22 pies de calado con carga para un viaje alrededor del mundo, y una economia de los cuatro quintos de los gastos actuales.

—Ocupándose *El Clamor público* de las absurdas noticiotas que echan á votar los embaucadores, recuerda el tiempo en que todo el mundo hablaba de duendes, brujas, fantasmas, trasgos y aparecidos y sin embargo nadie los habia visto; su existencia no era otra cosa que una invencion de los embaucadores, y una escasa credulidad del público. Una cosa muy parecida á esto acontece hoy con la guerra de Africa: apenas recibido un parte telegráfico de una accion, los embusteros aprovechando la ocasion inventan las mas absurdas noticias que esparcen por todas partes: matan, hieren y hacen prisioneros á quien se les antoja. Dejan batallones en cuadro, artillería en poder del enemigo, refieren las marchas y contramarchas del ejército, sus cargas á la bayoneta y hasta las arengas que los jefes dirigen á los soldados; imitan los ayes de los heridos, la alegría de los vencedores y dan ó quitan la victoria á quien se les antoja con el mayor aplomo. ¿Y por dónde ó como saben tales noticias los que los que las dan? *That is the question*.... Pero el resultado es que los inventores de ellas producen alarma y consternacion en las familias y esto consiste en que los embusteros cuentan con la credulidad del público de la misma manera que los que hablaban de duendes y brujas que nadie veía.

—El ayuntamiento de Cádiz se ha dirigido á S. M. la Reina en súplica de que se digne decretar la libre introduccion en los puertos de España, por el término de un año, de toda clase de cereales y semillas alimenticias, á fin de mejorar, dice, la desventajosa situacion en que la actual carestia de las subsistencias coloca á las clases menesterosas, y de precaver los graves conflictos que la agravacion y aun la permanencia de semejante estado de cosas, pudiera suscitar.

—*Las cuatro grandes potencias europeas*.—Un curioso (por supuesto español), ha dicho que la francesa se casa por cálculo, la inglesa por

costumbre, la alemana por amor, la española por capricho. La francesa ama hasta el fin de la luna de miel, la inglesa toda la vida, la alemana eternamente, y las españolas a temporadillas. La francesa lleva su hija al baile, la inglesa á la sociedad, la alemana á la cocina y la española á la iglesia, á los toros (¡horror!) y á todas partes. La francesa tiene talento, la inglesa inteligencia, la alemana sentimiento y la española imaginación de fuego. La francesa se viste con gusto, la inglesa sin él, la alemana con modestia y la española con garbo. La francesa charla, la inglesa habla, la alemana discute y la española encanta, (según y conforme.) La francesa da á uno una rosa, la inglesa una adalia, la alemana un «vergisz meins nich» (no me olvides), la española una mirada abrasadora (ó un pescozon.) La francesa brilla por la lengua, la inglesa por la cabeza, la alemana por el corazón, la española por todo. La española tiene de todo un poquito y carece de un poquito de todo.

—Dice el Diario de Barcelona del 8 del corriente. El Il. Sr. Alcalde Corregidor y la Excm. Corporación que dignamente preside á una indicación de la Administración militar han acordado no solo ceder para los hospitales de Africa las camas y demas útiles procedentes de los hospitales que se crearon en 1854, si que tambien aumentar notablemente el material de las mismas. Merced á su patriótico celo es probable que hoy habrán podido embarcarse 100 colchones de lana, 200 gergones y otras tantas almohadas, 300 sábanas de hilo nuevas, y unos 200 juegos de banquillos con las correspondientes tablas.

—Se encuentra accidentalmente en esta capital el distinguido escritor don Gerónimo Borao diputado que fué de las constituyentes y catedrático de literatura y ex-rector de la Universidad de Zaragoza, persona ventajosamente conocida por las varias producciones que tiene publicadas.

—Ayer llegó á este puerto el vapor francés *Vigilante*, de tránsito para Algeciras, conduciendo á remolque el bergantin *Bon Henri*, con cargamento de bueyes.

—Ha sido preso un individuo acusado de haber comido muchas raterias, y vendido el producto de las mismas con notable rebaja de precio. Atendido lo poco que le costaba el género, podía venderlo muy barato.

—Hemos oido asegurar que en el corto espacio de veinte y cuatro horas se habrán confeccionado en esta capital hasta mil colchones que deben ser embarcados de un momento á otro. Anoche reinaba en las Casas Consistoriales un movimiento extraordinario, pues gran número de carros estaban cargando las camas ofrecidas por el Ayuntamiento, lo que motivó que se reuniera bastante gente en la plaza de la Constitución.

—*A ti te lo digo.*—Ayl si vieras lector, lector si vieras—lo que es el inventar á troche y moche!—si en tu magin adivinar pudieras—lo que es el escribir de dia y noche. Si los lamentos escuchar quisieras—que bajo, muy bajado, *sotto voce*;—á veces lanzo con humor de suegra,—te dolerías de mi suerte negra.—Pero cómo ha de ser! no hay mas remedio—que haciendo coplas aliviar mis males:—pero ya me fastidia y me dá tedio—hacer uso de versos infernales;—y ya que el número importuno asedio—y salen sin querer octavas reales,—á ellas me lanzo pues, que en estos lances—lo mismo son octavas que romances.—Pero es fatalidad, es mucho cuento—emborronar cuartillas y en resumen,—desperdiciar en vano mi talento,—atormentar sin éxito mi número;—si se noticia que me den tormento;—si se lo que deciros que me emplumen.—Cortos ó largos, buenos ó perversos—lo que se es que os hago versos y mas versos—Pero esto me dirán que no es bastante—Los buenos pacientísimos lectores,—que con adusto ceño y mal talante—encuentran muy fundados sus temores:—la draconiana ley del consonante—es una ley muy bárbara, señores,—y el no sa-

ber lo que decir, es cosa—de escribir coplas y dejar la *prosa*.—Seguro estoy que nadie me ha entendido,—pero tampoco que me entiendan quiero;—si encuentro un verso que termine en ido—y hago otro luego que termine en ero,—si á un consonante que se me ha perdido—encima le echo el guante, como espero,—tengo otros siete versos y en conjunto—ocho con este que termina en punto.—Y ya un par de cuartillas voy llenando—y ya algunas octavas voy haciendo,—y voy original adelantando—y versos y mas versos escribiendo.—El que esto lea lo leerá rababiando—y al escribirlo yo me estoy riendo,—que en este mundo donde todos moran—unos se rien, mientras otros lloran.

—Según la distribución de los efectos del material de sanidad militar para el ejército de Africa que publica *La España médica*, el número de heridos que dicho material permite socorrer asciende á 46,700.

—La administración militar ha terminado en Santander, por ahora, sus acopios de harinas, y solo espera la llegada del vapor inglés *Emperador*, buque de gran porte, para abarrotarle de harinas, con lo cual pasarán de 460,000 arrobas las remitidas á Cádiz para el consumo de nuestro valiente ejército de Africa; con mas bastante número de galleta, café, azúcar y cebada.

—Van llegando á Málaga varios cargamentos de trigo; por consiguiente no hay motivo para temer ni escasez, ni subida. De otros puntos de Castilla nos dicen lo mismo.

—La fragata, corbeta y goleta, cuyas quillas se han puesto últimamente en el Ferrol, deben tomar los nombres de *Nuestra Señora del Patrocinio*, *Santa Lucía* y *Caridad*, y las numerales 15, 30 y 83.

El vapor transporte, que se ha construido en Glasgow, y que debe llegar al Ferrol, tomará el nombre de *San Antonio*.

## EL CORREO.

Las obras de reedificación del teatro se hallan completamente terminadas en todo lo que se refiere al ramo de albañilería: todo lo perteneciente al de pintura del escenario si no está ya en disposición de ser colocado lo estará seguramente en lo que resta de este mes: la parte de carpintería del mismo escenario se encuentra muy adelantada, y como ya se tienen todas las maderas necesarias y aun cortadas la mayor parte de las piezas y estipulados los contratos de manera que antes de terminar el año podrá darse por terminado cuanto concierne á estos trabajos, resulta que para que el teatro pueda abrirse de nuevo al público solo falta el decorado de la platea, comprendiendo en ello el interior de los palcos y la construcción de las butacas y lunetas prescindiendo de alguna otra obra insignificante en dependencias inferiores del edificio. Si desde luego se procediese á la construcción de aquellos muebles y á contratar la de los antepechos de los palcos, sin duda alguna para la proxima Pascua pudiera inaugurarse la primera temporada. La cuaresma terminará en una época en que las noches son todavía muy largas y antes que llegase la estación de verano podría haberse dado una serie de funciones que al mismo tiempo que hubieran proporcionado animación y vida á esta capital, si es que la empresa del Círculo no abre nuevo abono al terminar el presente, harian producir á aquel

propio del Hospital sus naturales rendimientos. Nuestros lectores calcularán por si mismos cuanta diferencia debe haber para los intereses de aquel establecimiento de beneficencia, de tener abierto el teatro á principios del año próximo, á empezar la temporada en el mes de octubre; y la comisión directiva de las obras, que no puede desconocer esta circunstancia activará, no lo dudamos, los trabajos á fin de que puedan realizarse los deseos ardientemente manifestados por la generalidad.

Por lo demás no creemos que ahora pueda haber el peligro de que la humedad perjudique el decorado como sucedió al ser abierto el teatro por primera vez, pues ahora hace mucho tiempo que la parte de albañilería se ha terminado, y por lo mismo se han secado ya completamente las paredes.

Todo nos pone en el caso de rogar encarecidamente á la comisión directiva y á la junta de Beneficencia lo mismo que al Gobernador interino de la provincia Sr. Fonticheli, que tomen en cuenta las consideraciones que dejamos ligeramente apuntadas y dispongan cuanto sea necesario para que al terminar la cuaresma pueda abrirse de nuevo al público el teatro de esta ciudad.

Hemos leído en algunos periódicos del continente, y nosotros las hemos copiado alguna vez, noticias que presentan á los hebreos emigrados de Tánger y otros puntos del imperio marroquí despues de la declaración de guerra, como muy adictos á los españoles, refiriéndose varios servicios importantes prestados por dicha raza á nuestros soldados en los diferentes puntos del litoral de la península donde han venido á establecerse, y han sido acogidos con la mas cristiana hospitalidad. Con este motivo, nos complacemos en consignar aqui, que no es de ahora la simpatía que tienen estos en favor de los cristianos con preferencia á los moros, pues sabemos todos, y se lee en la historia de Mallorca, que cuando el rey de Aragon *D. Jaime 1.º* vino á conquistar esta isla, ya los hebreos que en ella existian entre los moros, favorecieron y auxiliaron de un modo directo y eficaz la grande y santa empresa del rey cristiano; porque siempre demostraron mas simpatías en favor de la cruz, que de la media luna; y no debe ser cosa dudosa, que si ellos pudiesen establecerse en España definitivamente, lo harian los mas, donde tal vez se obrarian numerosas conversiones.

De una carta de la *Esglayeta* fechada el 14 del actual, que publica anoche *El Mallorquin*, tomamos lo siguiente.

«A las nueve de esta mañana en medio de una horrorosa tempestad de viento y granizo que no recuerdo haberla visto mayor en mi vida, pues que en un momento toda la tierra se ha cubierto de nieve, ha caído una electricidad ó rayo en el predio de *Son Mexella*, en medio del camino que de Valldemosa va á Buñola y

debajo de un algarrobo donde se guarecian del viento y granizo dos jornaleros de dicho predio que labraban allí cerca. Estos hombres estaban juntos y la electricidad se ha introducido por el pie izquierdo del uno rebentándole el zapato le ha subido por la pierna escapándose por la muñeca de la mano, sin causarle mas que algunas quemaduras superficiales, y creo no tendrá novedad, si bien le ha dejado muy estropeado; pero al comunicarse el fenómeno electrico á su compañero le ha agujereado el sombrero en la parte que empieza á tocar el craneo ó entre el ala y la cofa, y rebentándose luego le ha dejado asfixiado, ocasionándole una muerte repentina.»

Tampoco hoy ha llegado el vapor Jaime 1.º, que debió fondear en este puerto en la tarde de ayer. Está en la comprension de todos el motivo de este retraso, pues bastante se ha visto el temporal que ha reinado estos dias. Abrigamos la esperanza de que mañana llegará, pues asi lo indica el haber cedido hoy algun tanto el mal tiempo, á menos que esta noche arreciase.

Suscripcion voluntaria abierta por el M. I. Ayuntamiento constitucional de esta con motivo de la guerra declarada al imperio de Marruecos.

Suma anterior.	9,400 rs.
D. Pascual Ribot y Ferrer.	320
D. Francisco Llabres.	4
D.ª Maria Simonet.	1
D. Jaime Forteza.	2
D. Francisco Cabanellas.	4
D. Felipe Guasp.	21
D. Bartolomé Bordoy.	2
D.ª Maria Bauzá.	2
D. Salvador San Marti.	21
D. Lorenzo Jaume.	2
José Campins.	20
Guillermo Torres.	2
D. Luis Canals.	124
Isabel Maria Simó.	1
Bartolomé Amorós.	1
Isabel Miró.	2
Juan Miró.	8
Maria Lladó.	2
Jaime Comas.	4
Magdalena Tous.	1
D. Sebastian Feliu.	80
Antonia Casasnovas.	4
Antonio Coll.	2
D. José Corró.	2
D. José Font y Roig.	4
D. Pedro José Campins.	80
Clara Sueca.	2
Juana Maria Barceló.	2
J. C.	49
Margarita Coll.	1
Juan Marroig.	2
Antonio Cortey.	4
R. P.	8
D. Gabriel Reus.	21
Miguel Riutort.	2
Gertrudis Estades.	2
Francisca Alcover.	2
Antonio Marroig.	1
Antonio Portell.	4
Rafael Guasp.	40
Pedro José Mora.	2
Doña Catalina Estades.	4
D. Vicente Fementa.	2
Señora del visitador del derecho de consumos.	80
Doña Catalina Ibañez.	42
Antonio Canet.	4
Antonio Portell.	10
Miguel Far.	4
Vicente Martorell.	4

Margrita Pujol.	2
D. Joaquin Vidal presbitero.	21
Doña Juana Pujol.	1
Pablo Bernat.	2
Cerónima Ferrá.	5
Esteban Dupuy.	10
Francisco Escos.	6
Antonio Serra.	2
D. Juan Font.	21
Juana Gilet.	1
D. José Sureda y Verd.	80
Francisca Garau.	1
Francisca Comas.	1
Maria Llull.	2
Antonio Palmer.	4
Doña Maria Teresa de Mata.	1
D. Juan Font.	4
Rafael Nicolau.	2
Martin Pereyra.	4
Bernardo Villalonga.	10
Pedro Dupuy.	4
D. Jaime Alemañy.	5
D. José Serra.	10
Jaime Payeras.	1
D. Pedro Juan Serra.	4
D. Pedro Pinto.	2
D. Antonio Felip.	40
Juan Serra.	1
D. José Bestard.	4
D. Joaquin Rovira.	19
Nicolás Terreta.	4
Sra. Doña Carolina Dalmau y Gatteltes.	200
Doña Catalina Vidal y Llinás.	19
D. Miguel Pons Guidoya.	20
D. Jaime Estefanino.	10
D. Esteban Trias.	8
	10.929

Suscripcion abierta en la secretaría de cámara de esta diócesis para los gastos de la guerra de Africa.

Suma anterior.	49.190 rs.
D. Juan Mesquida teniente cura de Santa Maria.	120
D. Pedro José Crespi id. id.	120
D. José Santandreu, exclaustado de Santa Maria.	200
D. Juan Gayá vicario de Son Sardina.	60
Los catedráticos del Seminario Conciliar.	800
D. Francisco Arrom mayordomo del mismo.	100
El Cura párroco de Petra.	200
	20.790

**Pedradas.**—Dias pasados se presentó en esta redaccion un muchacho con la cara ensangrentada y una cicatriz muy grande en la cabeza:—«Tengan Vds. la bondad de mirarme, nos dijo, así me han puesto de una pedrada los chicos que de algunos dias á esta parte han tomado la costumbre de apedrearse en el foso inmediato al huerto *d'en Moranta*: si quieren Vds. decir algo á los Sres. de la Guardia municipal podrán Vds. evitar que le suceda á otro lo que acaba de sucederme á mi.

Decreto de la redaccion: traslado á los susodichos.

**SECCION OFICIAL.**

Extracto del Boletin oficial correspondiente al dia 9 del actual

Real orden autorizando al ministerio de Hacienda para que someta á la aprobacion de las

córtes los medios de atender á los mayores gastos del servicio ordinario de 1860.

Varias clasificaciones de carreteras.

Decision de una competencia entre el gobernador de la provincia de Málaga y un juez de primera instancia.

Real orden suspendiendo los exámenes á aspirantes para el ingreso en la carrera pericial de Aduanas.

El Real decreto nombrando al capitán general D. Leopoldo O'Donnell general en jefe de Africa.

Reales decretos dividiendo el territorio de la península é Islas Baleares en cinco distritos militares y nombrando los generales en jefe para cada uno de ellos.

Se anuncia el examen para la provision de varias plazas de merito del cuerpo administrativo de la armada.

Se anuncia la subasta para la adquisicion de 900 escalabrones de nogal para cajas de fusil.

Las notas de precios de subsistencias en los mercados de Ciudadela é Inca.

**SECCION COMERCIAL.**

*Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.*

Dia 13.—De San Feliu en 2 dias laud Jóven Maria, de 35 ton., pat. Nicolás Calzada, con 5 mar. y madera.

De Sta. Pola en 7 dias laud S. Antonio, de 58 ton., pat. Antonio Pieras, con 6 mar., aceite y abichuelas.

*Buques despachados.*

Dia 14.—Para Sta. Pola laud S. José, de 35 ton., pat. Juan Felany, con 5 mar., 2 pas., leña y carbon.

Dia 14.—Para Mahon laud Caballo, de 29 ton., pat. José Gelabert, con 5 mar., vino y efectos.

Para Ciudadela laud Tres Amigos, de 18 toneladas, pat. José Bagur, con 6 mar., aceite y jabon.

Para Mahon javeque Esperanza, de 42 toneladas, patron Juan Clar, con 6 mar., aceite y efectos.

Para Blanas laud Rapido, de 19 tan., patron José Ribas, con 5 mar., 4 pas. y algarrobas.

Dia 15.—Para Barcelona javeque S. Sebastian, de 72 ton., pat. Antonio Coll, con 8 marineros, 2 pas. y efectos.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime 2.º de 332 ton., cap. D. Miguel Moréy, con 19 marineros, 84 pas. y balija.

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTO DE MAÑANA.

**San Franco carmelita.**

**Cultos.**—Para mañana sábado.—En San Jaime al anochecer tendrá lugar la devocion que todos los sábados se dedica á la Inmaculada Concepcion de Ntra. Sra.

El Srio. de la redaccion.—*Juan Villalonga.*

Por todo lo que va sin firma.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## SOCIEDAD del alumbrado de gas.

La junta de Gobierno con arreglo al artículo 3 de los Estatutos, ha acordado convocar la junta general extraordinaria para el día 17 del corriente, á las cuatro y media de la tarde en las oficinas de la sociedad, al objeto de presentar al exámen y consideracion de los señores accionistas, si se debe pedir autorizacion al gobierno para disminuir el capital social de la compañía. Palma 13 de diciembre de 1859.—P. A. de la J. de G.—J. Fol secretario.

## Escritorio público:

*casa del Sr. Marques del Reguer,  
esquina al Borne.*

Se da razon de la venta de una partida de escopetas nuevas, de diferentes precios, procedentes de la fábrica de Ibazabal en Eibar y que acaban de llegar.

De la de simiente de gusano de seda, producto de este pais y de uno de los puntos que mejores resultados han dado en los años anteriores.

De la de Guano Artificial de D. Marcos Bernardini, cuyo abono para toda clase de tierras y sus productos, se está aceptando por los agricultores y colonos en España.

De la compra de toda clase de papel del Estado, convertido en láminas.

Del préstamo en dinero sobre fincas, albajas, buenas firmas y demas garantias aceptables.

De la compra y venta en comision de géneros de toda clase, así como de efectos y bienes raíces.

Del pago antes del 31 del actual y en el acto de la presentacion de los cupones de los títulos al portador de la deuda consolidada y diferida, y de acciones de carreteras, ferro carriles y obras públicas, así como el de la amortizacion y premios que á estos correspondan, evitando á los tenedores la formacion y entrega de facturas en las oficinas y esperar la conformidad del Gobierno para su cobro.

Dicho escritorio se encarga por sí del despacho de todo género de expedientes, cuya tramitacion representando á interesados particulares ó corporaciones, deba seguirse ante las dependencias de esta capital ó en las oficinas generales de la corte, aceptando al mismo tiempo cuantas comisiones, encargos y poderes que para cualquier objeto se sirvan someterle. Toma á su cargo el activar cerca de la Direccion general de derechos y propiedades del Estado, la adjudicacion á sus rematantes de las fincas de Bienes Nacionales que se hayan sacado á pública subasta en esta provincia, y falte aquel requisito de aprobacion de la superioridad. Tambien garantiza el mas pronto despacho de los expedientes de toda clase de crédito contra el Estado y su conversion en láminas de la Deuda

## Confiteria Suiza.

*Se acaba de recibir*

aceituna sevillana, queso de bola, de Holanda y de manteca, mantequilla de Flandes, id. de Soria, salchichon de Vich.

En este mismo establecimiento se necesita un aprendiz.

## Venta.

Se desea vender un caballo de siete palmos y un cuarto y de buenas circunstancias. En esta imprenta darán razon.

## Otra.

Se desea vender una casa zaguan de mucha capacidad situada en buen parage de esta capital: en esta imprenta darán razon.

## Otra.

Se venden la tienda con dos portales situada en la calle de can Brendo manzana 193 número 54 y 55 junta con los tres pisos sobre dicha tienda y el cuarto piso interior; dichas casas son nuevas y hechas con toda solidez, capaces cada piso por una familia regular con derecho de agua de fuente: tanto se vende la tienda por separado como junta con el primer piso, como igualmente los pisos juntos, ó separados, cuyas fineas se venden á voluntad del dueño.

## Otra.

Se hace de varios muebles en la calle de las Miñonas manzana 233 número 6 desde las diez á doce de la mañana, empezando el día 12 y siguientes necesarios.

## Escuela de adultos,

*Bajo la direccion del profesor de primera enseñanza.*

D. JAIME LUIS RAMONELL Y SAMPOL.

Este establecimiento se abrirá al público el día 2 de enero próximo á las siete de la noche, y seguirá todos los días no festivos. En él se enseñará, desde la expresada hora, hasta las nueve, Lectura, Escritura, Arimética y Dibujo lineal.

Los que quieran cursar dichas materias, ó solo alguna, ó algunas de ellas, se verán con el profesor que vive calle del Peso de la Harina, manzana 13, número 78, piso 2°.

## Al público.

En la tienda La Estrella, situada en la plaza de las Copiñas n.º 70 acaba de recibirse una gran remesa de listones dorados con adornos que representan embutidos y una gran variacion de colores nunca vistos en esta isla.

En dicha tienda se arreglan los marcos dorados con las medidas que tengan á bien entregarles y á gusto de sus dueños. Ademas encontrarán listones dorados para habitaciones y cortinaje. Todo á precios sumamente módicos.

## Aviso.

Se avisa á las Sras. que tenian hechos encargos, haberse recibido por el último vapor un elegante surtido de cuellos de piqué, y camisolines con cuello y puño de piqué; de novedad. Igualmente se ha recibido un bonito surtido de chalinas para caballero. Tienda de ropas, calle de Santo Domingo, al lado del estanco de la plaza de las Copiñas.

## Interesante.

Los dueños del acreditado almacén titulado A LA CIUDAD DE PALMA, calle de Brendo números 54 y 55, ponen en conocimiento de este respetable público, que teniendo todas las ventajas que pueden conseguirse, tanto por ser fabricantes de lienzos, pues los que les conocen ya saben que su fábrica es la mas acreditada de Cataluña, como tambien por contar con un buen capital para tener un grande surtido de lienzos extranjeros, bordados y demas géneros á precios muy arreglados, que nadie les aventaja, han resuelto bajar el precio de todos sus artículos sin que por esto hayan cambiado sus calidades, ofreciendo al mismo tiempo las concesiones siguientes.

Las holandas de 16 á 20 rs. 2 rs. menos por cana. Id. id. 21 á 28 3 id. id. Id. id. 29 en adelante 4 id. id.

Irlandas lo mismo. Creas de 4¼ de 8 cuartos el palmo, por piezas y medias piezas á 10 sueldos cana.

Id. » 4 1½ á 6¼, 1 real menos por cana por piezas y medias piezas.

Id. » 9¼ á 13¼, 2 id. id. id.

Irlandas pintadas á 15 reales cana.

Camisas de hombre lienzo holandá á 40 y 44 rs. una con pechera, cuello y puños finos.

Las conocidas ya de 52 reales en adelante, 4 reales menos cada una.

Los que compren por mas de 100 reales se les beneficiará un 2 por 100 que se les dará en géneros á su eleccion.

Si los compradores quieren se les mende del género á sus casas, dando solo un aviso se les enviará en la cantidad que pidan y en buen surtido, á fin de que puedan escojer.

## El Tiempo.

Periódico científico, literario, recreativo y de intereses materiales.

Ciencias.—Artes.—Costumbres.—Industria.—Comercio.—Agricultura.—Historias.—Novelas.—Poesias.—Diálogos.—Cuentos.—Chistes.

Sale á luz en Ibiza cuatro veces al mes en dias indeterminados.

Precios de suscripcion; 4 rs. al mes en todo el reino.

Se suscribe en Ibiza, calle del Hospital núm. 1, remitiendo sellos de franqueo ó libranza de fácil cobro.

Y en todas las principales librerías y Administraciones de Correos.

## Teatro del Circulo.

*Funcion 44 para el sábado 17 de diciembre.*

LA SONNÁMBULA.

La opera en 3 actos del maestro Bellini:

A las 7.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes

PALMA.  
IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA,  
Cerca del Correo.

*J. V. S. E.*  
*Juan Villalonga*